Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10405 — Alba/Swire/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 348/05)

1. El 20 de agosto de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— ALBA Asia Plastics Recycling Ltd («ALBA», Hong Kong), bajo el control conjunto de los doctores Axel Schweizer y Eric Schweizer (Alemania).

— John Swire & Sons Ltd. («Swire», Reino Unido).

— ALBA Swire Plastics Recycling Ltd. («JV», Hong Kong).

ALBA y Swire adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ALBA tiene actividades en diferentes sectores del reciclado, tales como el vidrio usado, las escamondaduras, los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, los residuos orgánicos, el papel usado, los plásticos, los metales y los desechos residuales.

— Swire es un conglomerado con actividades en diversos sectores, por ejemplo, bebidas y cadena alimentaria, aviación, servicios marítimos, comercio e industria, y bienes.

— La empresa en participación se dedicará al aprovisionamiento, la recogida, la recuperación, el reciclado y el reprocesado de residuos plásticos de PET y polietileno de alta densidad (PEAD) en Asia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10405 — Alba/Swire/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA